



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación de la dirección del Departamento de Geografía 19/12/25 al 31/12/25 EX-2025-00123440- -UN C-AO#CNM

VISTO:

Las designaciones de los Directores y Secretarios de los Departamentos de Materias Afines del Nivel Secundario, y Coordinadores de Nivel Pregrado, quienes tienen a su cargo las tareas de organización, coordinación, seguimiento y control de las actividades académicas de las respectivas áreas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la designación del personal docente quien se desempeña como Director del Departamento de Geografía.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Que en virtud del proceso de convocatoria abierta a los docentes de la Casa para postularse a ocupar los cargos de autoridades departamentales en el nivel secundario y coordinaciones académicas de las carreras de pregrado permite regularizar las designaciones y validar la autoridad de la gestión curricular en cada área disciplinar.

El ACTA-2025-01091651-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que da tratamiento para cubrir un cargo de Director de Departamento por jubilación de la Prof. Adela Candela (Legajo N° 30,991), quien se desempeñaba en dicha función, debiendo hacerse efectiva desde el 19/12/2025 al 31/07/2026.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designar de manera interina al personal docente, que se detalla, como Directora del Departamento de Geografía (Código 320) horas cátedra que se indica, desde el 19/12/2025 hasta el 31/12/2025, o hasta tanto se emita la Resolución Rectoral al respecto, a:

- Caeiro, Ana Alejandrina (Legajo N° 47774, DNI 23.194.726), en cuatro (4) horas reloj.

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.